

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6237537



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 40350

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Enrique Luis MAGUÍÑA LOPEZ RUN: 24.181.422-K
2. Doña Natividad MAMANI QUISPE RUN: 24.783.998-4
3. Doña Yessica de Jesus GAMEZ RAMIREZ RUN: 24.478.966-8
4. Don William Humberto HERRERA ALZATE RUN: 23.784.680-K
5. Don Jeferson PERDOMO RUN: 24.500.828-7
6. Don Ivan Hoover RIVERA SERRANO RUN: 23.738.874-7
7. Doña Maria del Rosario SANTISTEBAN HUALLPA RUN: 24.796.247-6
8. Doña Mirelly SILVA DUTRA RUN: 24.790.809-9
9. Don Carlos Humberto VALDES RUN: 24.485.080-4
10. Doña Daniela VALDES ESCOBAR RUN: 24.885.558-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RAMON SANDOVAL DUZOING,  
JEFATURA NACIONAL DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN